

PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR (Pregrado)										
<b>I.- DATOS GENERALES</b>										
Nombre de la Facultad: <i>Derecho</i>										
Nombre de la Carrera o Programa: <i>Derecho</i>										
Mención: <i>no aplica</i>										
Nombre de la Unidad Curricular (Asignatura): <i>Derecho Civil Personas</i>										
Departamento y/o cátedra: <i>Derecho Privado y Procesal</i>										
Régimen: <i>Semestral</i>					Número de Unidades Crédito: <i>6</i>					
Taxonomía: <i>TA-1</i>				Régimen de Evaluación:		Evaluación Continua				
						Evaluación Continua con Reparación			X	
Código de la Unidad Curricular: <i>02001</i>						Evaluación Final y Reparación				
Tipo de Unidad Curricular:	Obligatoria	X	Electiva	N° horas semanales:	Teóricas	3	Prácticas		1	
							Seminarios			
							Laboratorio			
Categoría de la Unidad Curricular:	Intra-Facultad			N° horas semanales de acompañamiento docente (HAD)	4	N° horas semanales trabajo independiente (HTI)		7		
	Inter-Facultad									
	Institucional									
	Escuela / Programa								X	
Ubicación en el plan de estudios: <i>Primer semestre.</i>				Modalidad:		Presencial		X	Virtual	
						Semipresencial			En línea	
Prelaciones/Requisitos: <i>No aplica.</i>				Unidades curriculares a las que aporta: <i>Derecho de Familia, Derecho de Bienes y Derecho Reales, Fundamentos de las Obligaciones Jurídicas, Las Fuentes de las Obligaciones Jurídicas, Contratos y Derecho de Garantías y Derecho de Sucesiones.</i>						
Responsable(s) de diseño del Programa: <i>Romero Bartolomé</i>										
Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad: <i>11 de septiembre de 2023 / Acta 970</i>										

## II.- JUSTIFICACIÓN

El Derecho Civil y específicamente la materia Derecho de las Personas, se ubica en una de las ramas fundamentales del Derecho, ya que en su ámbito se analiza la regulación que pertenece al ser humano y a sus necesidades. Es la primera materia de derecho sustantivo que se ve en la carrera y el fundamento para entender el marco de acción de quienes interactúan jurídicamente.

Es necesario dominar su contenido para revisar posteriormente la relación entre las personas y las cosas (Derecho de Bienes) y la estructuración de eventuales relaciones jurídicas (Teoría General de las Obligaciones) y sus tipos (Contratos Especiales y Derecho de las Garantías). Manejar el concepto básico de Personas es el sustento para entender que existen varios tipos de Personas como centro de la interacción legal.

Es de señalar que la materia de Derecho de Familia también revisa el derecho atinente a las Personas, pero ya en función del núcleo familiar (matrimonio y divorcio, adopción, etc.). Esta unidad curricular contribuye con el desarrollo de la competencia general aprender a aprender con calidad y con las competencias profesionales domina los principios y categorías del Derecho y soluciona problemas jurídicos.

## III.- CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Competencia general 1 (CG1): **Aprender a aprender con calidad**

Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.

Unidad de competencia 1 (CG1 – U1):  
**Abstrae, analiza, y sintetiza información.**

Descompone en partes, identifica factores comunes y resume lo realizado, en situaciones que requieran manejar información.

1. Resume información de forma clara y ordenada.
2. Integra los elementos de forma coherente.
3. Valora críticamente la información.

Unidad de competencia 1 (CG1 – U3):

**Identifica, plantea y resuelve problemas.**

Detecta la discrepancia entre la situación actual y la deseada, especifica lo que se necesita resolver y ejecuta acciones de manera eficiente para transformar la necesidad en logro.

1. Reconoce diferencias entre una situación actual y la deseada.
2. Analiza el problema y obtiene la información requerida para solucionarlo.

Unidad de competencia 1 (CG1 – U4):

**Incorpora conocimientos y se actualiza permanentemente.**

Busca y comparte información útil, capitaliza la experiencia de otros y la propia y se prepara de manera continua y evolutiva para afrontar nuevas tareas

1. Adopta y adapta sus estrategias de aprendizaje de manera autónoma en cada situación.
2. Incorpora, analiza, resume y sintetiza la información de manera continua, crítica y flexible.

<p>Unidad de competencia 1 (CG1 – U9):</p> <p><b>Busca y procesa información de diversas fuentes.</b></p> <p>Recopila información más allá de las preguntas rutinarias, la procesa y analiza a profundidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisa periódicamente información actualizada sobre su disciplina.</li> <li>2. Organiza la información proveniente de diversos medios.</li> </ol>
<p>Competencias Profesional 1 (CP1): <b>Domina los Principios y Categorías del Derecho</b></p>	
<p>Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.</p>	
<p>Unidad de competencia 1 (CP1 – U1)</p> <p><b>Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico.</b></p> <p>Hace uso de los principios y categorías del Derecho para solucionar problemas jurídicos concretos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza el caso jurídico.</li> <li>2. Implementa una propuesta de solución.</li> </ol>
<p>Unidad de competencia 1 (CP1 – U3)</p> <p><b>Asume éticamente la profesión jurídica y actúa en consecuencia.</b></p> <p>Ejerce la profesión jurídica desde un comportamiento ético</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valora el Derecho como un instrumento para garantizar la convivencia y la paz social</li> </ol>
<p>Competencias Profesional 3 (CP3): <b>Soluciona Problemas Jurídicos</b></p>	
<p>Identifica problemas jurídicos y propone soluciones, de acuerdo los criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho</p>	
<p>Unidad de competencia 3 (CP3 – U3)</p> <p><b>Analiza los fenómenos políticos y sociales a los fines de la adecuada solución de problemas jurídicos</b></p> <p>Estudia las diversas situaciones políticas y sociales, para proponer soluciones a los problemas jurídicos que generan</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce el ordenamiento jurídico y los distintos presupuestos políticos y sociales para posibles soluciones a casos concretos.</li> <li>2. Comprende el fin perseguido por la norma, al regular distintos supuestos sociales y políticos.</li> </ol>

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDO
<p>UNIDAD I El derecho civil y las personas</p>	<p>Tema 1: Definición de persona</p> <p>Tema 2: Clasificación de las personas.</p> <p>2.1 Personas Naturales. 2.2 Personas Jurídicas. 2.3 Tipos de Personas Jurídicas.</p>
<p>UNIDAD II La Personalidad del ser humano</p>	<p>Tema 1: El comienzo de la personalidad jurídica y la evolución de lo que se entiende por Personalidad Jurídica.</p> <p>Tema 2: Teorías que pretenden explicar cuándo comienza la Personalidad Jurídica</p> <p><b>2.1 Teoría de la Concepción</b> <b>2.2 Teorías del nacimiento:</b> <b>2.2.1</b> Teoría de la vitalidad <b>2.2.2</b> Teoría de la viabilidad <b>2.2.3</b> Teoría de la figura humana <b>2.2.4</b> Teoría ecléctica del derecho común europeo</p> <p><b>2.3 Posición adoptada por Venezuela</b></p> <p>Tema 3: <b>El hecho del nacimiento</b> como hecho generador de personalidad jurídica y su prueba. <b>Las docimasias</b>; tipos de docimasias. Qué prueba la docimasia.</p> <p>Tema 4: La persona por nacer. <b>El concebido</b> (<i>conceptus</i>). Situación del concebido en el Derecho Civil Venezolano.</p> <p>Tema 5: Explicación de la situación jurídica del feto entre la concepción y el nacimiento.</p> <p><b>5.1</b> Situación de la persona que será concebida (<i>concepturus</i>)</p> <p>Tema 6: <b>El Cálculo de la concepción</b>. Importancia. Dificultad de la prueba de la concepción. Aspectos del derecho comparado. Posición del Derecho venezolano en este punto.</p> <p>Tema 7: <b>La extinción de la personalidad jurídica</b></p> <p><b>7.1</b> Principales efectos jurídicos de la muerte. <b>7.1.1. Sistema de Premoriencia</b> <b>7.1.2 Sistema de Conmoriencia</b> <b>7.1.3</b> La muerte y su prueba. ¿Es posible decidir sobre la propia muerte? Dilemas ético-legales sobre este tema.</p>
<p>UNIDAD III Capacidad y Estado Civil</p>	<p>Tema 1: <b>Capacidad</b></p> <p>1.1 Concepto de capacidad jurídica. Relación de continente a contenido en</p>

	<p>función de cada tipo o grupo de personas.</p> <p>1.2 Capacidad de Goce o Disfrute.</p> <p>1.3 Capacidad de Ejercicio o de Obrar.</p> <p>Tema 2: Principios que rigen la capacidad. Incapacidad de goce. Incapacidad de obrar. Incapacidades de protección y de defensa social. El sentido de la palabra incapaz y su diferencia con la discapacidad.</p> <p>Tema 3: La frontera entre el Derecho penal y el Derecho civil: El hecho ilícito civil; la responsabilidad por el hecho ilícito civil; la culpa, el dolo. Caso de las personas menores de dieciocho años, el discernimiento</p> <p>Tema 4: <b>Estado Civil</b></p> <p>4.1 Concepto y elementos del Estado Civil. Antecedentes históricos. Concepción contemporánea.</p> <p>4.2 <b>Status Civitatis</b>; remisión al Derecho Público.</p> <p>4.3 <b>Status Familiae</b>; remisión al Derecho de Familia.</p> <p>4.4 <b>Status Personae</b></p> <p>Tema 5: Caracteres del Estado Civil en la actualidad. Efectos o consecuencias del Estado Civil. Estado Civil y Capacidad.</p> <p>Tema 6: Posesión de Estado Civil de hijo y sus elementos</p>
<p>UNIDAD IV</p> <p>La Identidad y los datos de identificación de las personas naturales</p>	<p>Tema 1: <b>Los datos de identificación</b></p> <p>1.1 Diferencias entre Identidad e Identificación</p> <p>Tema 2: <b>Nombre Civil de las personas naturales</b>. Concepto. Reglamentación. Elementos. Determinación originaria. Naturaleza jurídica. Elementos Esenciales. Elementos Accidentales. Contenido de la protección legal del nombre.</p> <p>Tema 3: <b>El cambio de nombre propio en Venezuela</b>; requisitos legales. El cambio de sexo y sus consecuencias jurídicas en la identificación. Adición del apellido.</p> <p>Tema 4: <b>Seudónimo</b>. Concepto. Fines. Adquisición del seudónimo. Contenido del derecho al seudónimo. Condiciones de uso en exclusividad del seudónimo.</p> <p>Tema 5: <b>Sobrenombre</b>. Identificación. Concepto. Interés jurídico.</p> <p>Tema 6: <b>Medios de identificación personal</b> establecidos por la ley. Intervención del Estado. Los Medios Documentales de Identidad: cédula, el pasaporte. La bio - isometría y nuevos medios de identificación. Identidad e identificación, diferencias. El anonimato.</p>
<p>UNIDAD V</p> <p>Las Sedes Jurídicas</p>	<p>Tema 1: <b>Domicilio</b>. Generalidades. Concepto, clases e importancia práctica.</p>

	<p>1.1 Domicilio General. Caracteres. Determinación. 1.2 Domicilios especiales: Domicilio Conyugal. Domicilio de Elección.</p> <p>Tema 2: <b>Residencia:</b> Concepto, efectos.</p> <p>Tema 3: <b>Habitación.</b> Concepto, efectos.</p>
<p>UNIDAD VI Regímenes de Protección para personas menores de 18 años (Patria Potestad / Tutela / Curatela)</p>	<p>Tema 1: Evolución de la Patria Potestad como Institución de Derecho. La Convención de los Derechos del Niño y sus cambios de paradigmas en materia de Niños Niñas y Adolescentes. Principios fundamentales de la Patria Potestad</p> <p>Tema 2: <b>Titularidad de la Patria Potestad (PP) dentro y fuera del Matrimonio.</b> Ejercicio conjunto por parte de los padres. Medidas en caso de divorcio, separación de cuerpos o nulidad del matrimonio. Privación de la PP. Casos en que no procede la privación. La Extinción de la Patria Potestad, diferencias con la Privación. Restitución de la PP.</p> <p>2.1 Responsabilidad de Crianza. Definición y Contenido. Atribuciones. 2.2 La Custodia. 2.3 El poder de corrección y sus límites. 2.4 Medidas de Responsabilidad de crianza en caso de divorcio, separación de cuerpos, nulidad de matrimonio o residencias separadas.</p> <p>Tema 3: <b>Poder de Representación</b> Atribución del poder de Representación. Extinción del poder de representación paterna.</p> <p>Tema 4: <b>Poder de Administración</b> de los bienes de los hijos e hijas. Administración del patrimonio del hijo sometido a la Patria Potestad.</p> <p>Tema 5: Características de la Tutela. Funciones del Tutor. Funciones del Protutor. Funciones del Suplente del Protutor. Funciones del Consejo de Tutela. Cesación de la Tutela. Obligaciones del tutor al cesar en su cargo</p> <p>Tema 6: La Emancipación. Clases y efectos. Extinción de la emancipación. Habilitación para ejercer-el comercio. Actos realizados por el emancipado sin el concurso de su curador: Efectos.</p>
<p>UNIDAD VII Regímenes de Protección para mayores de 18 años</p>	<p>Tema 1: <b>La Interdicción:</b> conceptos; clases; interés.</p> <p>1.1 <b>Interdicción judicial.</b> Causas. Legitimación pasiva. Legitimación activa. Procedimiento. Competencia judicial. Efecto. Tutela de entredichos por defecto intelectual. Revocación de la Interdicción por defecto intelectual. 1.2 <b>Interdicción Legal.</b> Causas. Naturaleza. Regulación.</p> <p>Tema 2: <b>La Inhabilitación.</b> Inhabilitación judicial: Causas. Legitimación pasiva y activa. Diferencias entre la inhabilitación y la interdicción judiciales.</p>

#### **V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE**

Derecho Civil Personas es una asignatura teórico práctica en la que el alumno analizará el uso del derecho y el razonamiento normativo e intentará proporcionar elementos para discutir las propiedades de los sistemas jurídicos, lo que permitirá analizar los argumentos frecuentes en la argumentación jurídica. Asimismo, por parte del profesor predominará la estrategia de exposición oral de conceptos acompañada por la formulación de estudios de casos en la cual, el docente permitirá que el curso genere preguntas y comentarios realizados por los estudiantes. Adicionalmente, las explicaciones de conceptos y técnicas presentadas por el profesor irán frecuentemente seguidas por la resolución de ejercicios de dificultad graduada y amplia, que permitan al estudiante la asimilación progresiva de conceptos y técnicas. La presentación de los contenidos se utilizará con el propósito de coadyuvar herramientas de orden deductivo y proposicional. Aunado ello, se busca que el estudiante a la luz de exposiciones, debates y lecturas dirigidas bajo el esquema de preguntas controladas, pueda forjar un espíritu de análisis, reflexión de carácter crítico y autónomo. Las explicaciones de tipo expositivo con conceptos y técnicas presentadas por el profesor irán invariablemente seguidas por ejercicios de dificultad graduada que permitan al estudiante la asimilación progresiva de aquellos conceptos y técnicas.

#### **VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN**

Las estrategias de evaluación que se pueden utilizar durante el desarrollo de la cátedra son: las evaluaciones de carácter diagnóstico, así como como las de orden formativo y de valoraciones sumativas tales como: exámenes parciales, ejercicios evaluados, actividades a través de la plataforma institucional, con el propósito de estimar, el logro de las competencias tanto generales como profesionales.

#### **VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

##### **Referencias básicas**

Aguilar, J.L. (1982). *Derecho Civil I. Personas*. 19<sup>º</sup> edición. Caracas, Venezuela. Manuales de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello.

##### **Referencias complementarias**

Castro, J. (2012). *El derecho a la vida en el umbral de la muerte*. Colección Ensayos N<sup>º</sup> 1. Fundación Gaceta Forense. Tribunal Supremo de Justicia. Caracas, Venezuela.

Contreras Briceño, G. (1987). *Manual de derecho civil I: Personas*. Vadell Hermanos Editores. Barcelona, España

Domínguez Guillén, M.C (2006). *Ensayos sobre capacidad y otros temas de derecho civil*. Colección Nuevos Autores N<sup>º</sup> 1. Fundación Gaceta Forense. Tribunal Supremo de Justicia. Caracas, Venezuela

Domínguez Guillén, M.C (2010). *Diccionario de Derecho Civil*. Editorial Panapo. Caracas, Venezuela

Domínguez Guillén, M.C. (2010). *Inicio y extinción de la personalidad jurídica del ser humano*. Colección Estudios Jurídicos. N 17. Fundación Gaceta Forense. Tribunal Supremo de Justicia Caracas, Venezuela

##### **Referencias internacionales**

Albadalejo, M. (2010). *Derecho Civil I. Introducción y Parte General*. Volumen Primero. José María Bosch Editor.

Duodécima Edición. Barcelona.

Eiranova, E. *Código Civil Alemán Comentado BGB*. (2012). Marcial Pons Editor. Barcelona.

Lete del Río, J.M. (1996). *Derecho de la persona*. 3<sup>ª</sup> edición. Editorial Tecnos. Madrid.

### **Leyes**

*Código Civil de Venezuela*. (26 de julio de 1982). Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela. Número 2.990, extraordinario

*Ley Orgánica Para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. (10 de marzo de 2008). Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela. Número 38.901, extraordinario

*Ley Para las Personas con Discapacidad*. (6 de agosto de 2009). Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela. Número 39 236, extraordinario

Páginas web

Guías y material de apoyo